

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1409 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguña Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 1262/2014 relativos a la mercantil Medi Proyectos Inmobiliarios, S.L., con CIF número B-97423214, con domicilio en Valencia, C/ Correos, núm. 14, entresuelo, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar, en cada caso, la pertinente Junta de Acreedores el próximo día veinte de enero de 2017 a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 26 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001463-1